



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)
Proceso Ejecutivo quirografario N° 2021-00199
Demandante: Seguridad Record de Colombia LTDA.
Demandada: Fundación Empresa Privada Compartir.

Se **INADMITE** la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

1.- Aporte copia del contrato de servicios de vigilancia suscrito entre las partes, por el cual se emitieron los título valores objeto del litigio .

2.- Teniendo en cuenta la siguiente nota contenida en la factura 14144, especifique si se realizó alguna variación a su precio.

Se debe re-facturar según comunicado recibido el día 11 de Diciembre
Terminación del contrato el día 18/12/2020.

3.- Acredite que la entidad demandante canceló el valor que se pretende en las facturas de venta por concepto del Impuesto al Valor Agregado IVA, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 46 Hoy **22 de abril de 2021**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

MCPV

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e7efdebd6196b023947f344fb4538218106e4029f03374acccef407a33b010ca
Documento generado en 21/04/2021 10:54:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>